

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	
<b>E.S.E HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVERA ARAUCA</b>	
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>04/01/2021</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	
<p>Los Estudios previos se elaborarán de conformidad con lo estipulado en el capítulo VI Planeación Contractual Artículo 45 "ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO" de la resolución 258 del 28 de diciembre de 2020 por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación.</p>	
<b>1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	
<p>La E.S.E Hospital del Sarare Es una institución pública de orden departamental prestadora de servicios de salud, dedicada contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del departamento de Arauca.</p> <p>Por lo anterior, se presenta la necesidad de adelantar la contratación de la prestación del servicio de recolección transporte, tratamiento disposición final de los residuos generados por la E.S.E Hospital del Sarare, con el fin de mejorar la gestión ambiental, a fin de ser responsables con el medio ambiente.</p> <p>De otra parte, es relevante resaltar que el hecho de no materializarse la contratación de este servicio se podría generar una emergencia sanitaria por acumulación de residuos dentro de la institución que podría con llevar el riesgo de suspender la prestación del servicio de salud.</p> <p>Por ello es de alta relevancia la necesidad de contratar una empresa que transporte, trate y disponga adecuadamente los residuos peligrosos hospitalarios DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE (Químicos, Biosanitarios, anatomopatológicos, y corto punzantes), cumpliendo con la normativa legal vigente; residuos hospitalarios que se generan en todas las sedes de nuestra ESE, y de esta manera evitar la alta contaminación y exposición al factor de riesgo biológico tanto del personal usuario como clientes internos. Siendo entidad hospitalaria que en cumplimiento de su misión institucional presta servicios de salud, debemos garantizar seguridad a nuestros clientes en la atención y prestación del servicio además de mitigar el impacto ambiental.</p> <p>En la vigencia 2021 del hospital (Sede principal, sede UNAP, Sede Incora, Sede C, puestos de salud, unidades móviles, y programas o proyectos extramurales), ha generado en promedio 4308 kilogramos de residuos peligrosos al mes, sin incluir los residuos anexos como son luminarias de balastro, partes de baja de computadores, cartuchos de tinta de impresoras que también son recogidas por esta empresa, para dar cumplimiento al Plan de Gestión ambiental, establecido por el Ministerio. Se estima para el semestre que comprende del mes de febrero a julio del año 2020 un promedio de 26350 kilogramos de residuos peligrosos generados por la ESE incluyendo los generado en proyectos extramurales y luminarias.</p> <p>La ESE Hospital del Sarare, dentro del Subprograma de Gestión ambiental, tiene implementado el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos hospitalarios, en cumplimiento de la normatividad legal vigente. De acuerdo a ella, se debe dar manejo de recolección, transporte, tratamiento y</p>	

*Evolucionamos pensando en usted*

disposición final de los residuos peligrosos hospitalarios generados en la ESE.

Para ello se requiere de contratación con una empresa externa que realice la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados de la atención de pacientes, necesidad sentida para llevar a cabo las actividades del Plan de Gestión integral de residuos sólidos hospitalarios, en cumplimiento con la normalidad ambiental legal vigente según la resolución 1164 del 2002 y el decreto único reglamentario del sector salud decreto 780 del 2016, que establece que las instituciones de salud deben desarrollar el Plan de Gestión Integral de residuos, que es el instrumento reglamentario, donde establece responsabilidades claras al sector de la salud, por tanto el cabal cumplimiento de los lineamientos y obligaciones establecidas de la gestión interna de nuestro Programa de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRSH, y resolución 1164 de 2002; en su artículo 2 establece que los procedimientos, procesos, actividades y estándares establecidos en el manual para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, serán de obligatorio cumplimiento por los generadores de residuos hospitalarios y similares.

La Corporación autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia, A través del Auto No 700.57.08 -133 (Expediente 120.07.04-010), establece un concepto técnico y unos requerimientos en la materia, los cuales debe cumplir la ESE, de acuerdo a la normatividad Resolución 0058 de 2002, Resolución 886 del 27 de Julio de 2004 y Resolución 1164 de 2002.

La Contraloría Departamental, La UAESA, ente de vigilancia y control que lleva a cabo la auditoría externa con el objetivo de verificar el cumplimiento y eficaz desarrollo del PGIRSH, y demás elementos anexos, en Gestión Ambiental, audita anualmente el Subproceso de Gestión Ambiental, correspondiente al Proceso de Salud y seguridad Laboral HSE (Seguridad, Salud y Medio Ambiente).

Al mismo tiempo es necesario hacer un detallado del consumo histórico de los residuos de la vigencia 2020.

MES	Biosanitarios	Elementos Cortopunzantes	Anatomopatológicos	Químicos/Fármacos	vidrio	BATERIAS	THONER(Incineración)	otros	KILOS TRANSPORTADOS	MANIFIESTO DE CARGA	FECHA
ENERO	3637	41	249	242	0	0	21	0	4190	197854	23/01/2020
										199056	28/01/2020
FEBRERO	2419	43	243	20	274	10	23	0	3032	200257	19/02/2020
MARZO	5398	45	254	0	298	0	0	0	5995	202212	10/03/2020
										203240	25/03/2020
ABRIL	3212	30	254	0	227	20	0	0	3743	203725	14/04/2020
										202781	27/04/2020
MAYO	2476	26	177	0	169	0	34	0	2882	204775	15/05/2020
										203971	20/05/2020
JUNIO	4354	56	345	4	350	0	0	81	5190	206204	2/06/2020
										207109	17/06/2020

*Evolucionamos pensando en usted*

											0
										206189	30/06/2020
JULIO	3045	26	208,75	0	100	101	58	261,34	3800,09	209300	14/07/2020
										210151	28/07/2020
AGOSTO	3716,8	31,2	270	0	192	0	0	180	4390	210244	11/08/2020
										213303	25/08/2020
SEPTIEMBRE	3273,8	36	310,4	0	319,8	0	0	2380,4	6320,4	211235	4/09/2020
										213390	8/09/2020
										215166	24/09/2020
										215370	28/09/2020
										215371	28/09/2020
OCTUBRE	3697	35,4	208	141	155	0	0	1272,1	5508,5	215179	5/10/2020
										2786	20/10/2020
										2789	22/10/2020
NOVIEMBRE	4098	44	290	272	279	0	0	1164	6147	2906	3/11/2020
										2931	10/11/2020
										2892	19/11/2020
										3252	27/11/2020
DICIEMBRE	2966	33,3	200,2	0	216,7	0	0	0	3416,2	3230	3/12/2020
										3439	16/12/2020
										3601	29/12/2020
<b>TOTAL:</b>									<b>54614,19</b>		

A la fecha la E.S.E Hospital del Sarare, la producción promedio al mes de residuos sólidos peligrosos es de 4551,2 kilogramos, valor estimado para términos de valor de nuevo contrato. La generación de residuos de riesgo biológico viene en alza a razón de la contención de la emergencia sanitaria. Donde lineamientos emitidos por los distintos entes de control generan una serie de medidas para contener el nivel de propagación del virus las cuales inciden en que materiales que hayan estado expuestos en áreas de aislamiento Covid 19, sean descartados independiente de su composición como residuos Biológicos.

*Con estas motivaciones, la Subgerente Administrativa y Financiera, exponen la necesidad de dar cumplimiento al objeto social de la entidad y garantizar con dicha contratación la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios, generados por el Hospital del Sarare E.S.E. se hace necesario contratar dicho proceso.*

*En conclusión, el Hospital de del Sarare adelantara los tramites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida.*

## 2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

*Evolucionamos pensando en usted*

**2.1 OBJETO DEL CONTRATO**

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE”

**2.2 ALCALNCE DEL OBJETO**

El Hospital del Sarare E.S.E con la presente contratación busca garantizar la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios.

**3. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el oferente seleccionado deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO (	UNIDAD DE MEDIDA. (presentación, uds, mts, etc)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	76121901	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE	KILOS	57.600	3070	176.832.000

- *Valores excluidos de IVA*

La tabla anterior, muestra la descripción del servicio que se desea contratar, proyectado para 10 meses, correspondientes a la vigencia del año 2021.

La estimación se realiza con los valores encontrados en el consumo histórico.

- **DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

TIPO DE RESIDUOS	SERVICIO
Residuos Biosanitarios	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.
Residuos Anatomopatologicos	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.
Residuos Corto punzantes	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.
Residuos Químicos/Fármacos	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.
Vidrio	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.
Residuos Corto punzantes	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.
Residuo liquido (reactivo)	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.

*Evolucionamos pensando en usted*

Residuos Covid	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.
Baterías	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.
Luminarias	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.
tóner	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.
Otros residuos no especificados	Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.

**REQUISITOS NORMATIVOS ESPECIFICOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.**

❖ **Normas propias relacionadas con el objeto**

Requisitos generales para la gestión externa de residuos; La empresa prestadora del servicio deberá cumplir con la recolección y transporte de residuos peligrosos y con el tratamiento efectivo (según tipo de residuo) para asegurar, el manejo seguro y adecuado, cumpliendo con la normatividad legal vigente para el transporte y manejo de residuos peligrosos.

Por lo cual, estipulamos los requisitos técnicos para los vehículos automotores, el personal que lo opera y requisitos técnicos para los gestores de los residuos peligrosos.

**Requisitos técnicos para los vehículos automotores a que hace referencia el párrafo del artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016, el Decreto 1079 de 2015**

- Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente en el transporte de residuos y personal capacitado y entrenado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio
- certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
- la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas
- Tener el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones

*Evolucionamos pensando en usted*

- Contar con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.
- transporte destinado exclusivamente para residuos con riesgo biológico o infeccioso. Además, no dispondrá de sistema de compactación, deberá caracterizarse por ser estable y silenciosa.
- Revestida en un material de resistencia química y biológica que proporcione una superficie lisa e impermeable. Las esquinas y ángulos deben ser redondeadas para prevenir la acumulación de material residual y facilitar su aseo.
- Estar dotada con embalajes retornables que contengan y protejan las bolsas y garanticen la contención de lixiviados, evitando la compresión de los residuos por apilamiento, los residuos no deben ser colocados directamente sobre la superficie de la unidad de transporte.
- Dotado de un sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si es de carga manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo debe ser inferior a 1.20 m.
- Contar con mecanismos de sujeción, como reatas, lazos, cadenas, u otro, que garanticen la seguridad y estabilidad de la carga.
- Contar con un sistema para la recolección de lixiviados en el interior de la unidad de transporte, que se conecte a un tanque de almacenamiento dentro del vehículo. Este último debe estar habilitado con una tapa hermética que se abrirá sólo para el respectivo lavado y desinfección interior, confinando el líquido de manera segura.
- Contar con los elementos básicos para atención de emergencias tales como:
  - ✓ mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga.
  - ✓ ropa protectora
  - ✓ linterna
  - ✓ botiquín de primeros auxilios
  - ✓ equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo establecido en el libro 2 Parte 2 Título 1 Capítulo 7 Sección 8 del Decreto 1079 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Identificación del vehículo: En los vehículos se utiliza señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio(s), el nombre de la

*Evolucionamos pensando en usted*

empresa con dirección y teléfono.

- Los vehículos dispondrán de sistemas de comunicación a fin de informar accidentes, daños en el vehículo que impidan su marcha y sea posible su desvare inmediato

*Importante: En el caso en que se transporten residuos anatomopatológicos, cuando por condiciones de traslado (Ej. condiciones climáticas, largos periodos de transporte, etc.) se prevea la generación de olores ofensivos, se deberá contar con un sistema de refrigeración interna que mantenga la temperatura por debajo de los 4°C.*

**Requisitos técnicos para los gestores de los residuos peligrosos:**

- Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar; así como, las autorizaciones ambientales expedidas.
- las licencias, permisos y demás autorizaciones a que haya lugar:
  - Licencia ambiental
  - Permiso de emisiones atmosféricas por procesos de incineración
- Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deben gestionarse con gestores que tengan las licencias, permisos y autorizaciones a que haya lugar.
- Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente; deberá contar con los siguientes tratamientos o disposición final, según sea el caso:
  - ✓ INACTIVACION DE ALTA EFICIENCIA MEDIANTE AUTOCLAVE
  - ✓ INCINERACION
  - ✓ CELDA DE SEGURIDAD
  - ✓ TRITURACION
- Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos
- comprobante de recolección que incluya como mínimo la siguiente información:
  - ✓ Tipo y peso (kg) de residuos transportados.
  - ✓ Nombre y/o razón social del generador.
  - ✓ Número de identificación del generador.
  - ✓ Dirección del generador.
  - ✓ Fecha y hora de entrega de los residuos por parte del generador.
  - ✓ Nit y razón social de la empresa transportadora.

*Evolucionamos pensando en usted*

- ✓ Placas o identificación del vehículo en el que se efectúa la recolección.
  - ✓ Nombre y número de identificación del conductor.
  - ✓ Nombre, razón social y número de identificación del gestor de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.
  - ✓ Campo para observaciones en la entrega de los residuos por parte del generador.
  - ✓ Campo para las firmas de quien entrega y transporta los residuos.
- certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y RAEE.
  - garantizar unas frecuencias de recolección de estos residuos al generador, teniendo en cuenta las frecuencias mínimas establecidas

Cantidad generada de residuos biológicos o infecciosos. (Kg/mes por el generador)	Frecuencia mínima de recolección
>1000	3 veces/semana
100-999	2 veces/semana
45 – 99	1 vez/semana
10 – 44	2 veces/mes
<10	1 vez/mes

- La empresa contratista debe garantizar los gastos económicos, del personal de la ESE, para realizar la visita de auditoria a las sedes donde se encuentre ubicadas la planta de tratamientos y disposición final.
- Entre la propuesta comercial, el gestor planteará la recolección de pilas como un servicio adicional sin generación de costos, allegando documentación con el fin de hacerse beneficios del programa devolución postconsumo y apoyará en toda la gestión en cuanto afiches, sticker, para dar a conocer el programa dentro de la ESE Hospital del Sarare.
- El gestor proporcionara dentro del marco de la normatividad ambiental vigente, aportara capacitaciones, charlas de sensibilización, asesoría, acompañamiento, visitas de campo y todo lo que mejore la gestión interna, sin costos monetarios adicionales.
- Recolección de líquido fijador y líquido revelador sin costo adicional.

❖ **Normas SG-SST**

Deben contar con el SG-SST, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015, (presentar certificación nivel de cumplimiento del SG\_SST, emitido por su ARL.

*Evolucionamos pensando en usted*

Las personas que ingresen deben contar con todos los elementos de protección personal de acuerdo al factor del riesgo.

Todas las personas que ingresen o que vayan a realizar tareas dentro de la institución deben presentar la certificación de afiliación a la ARL, actualizada, con fecha no mayor a un mes.

Deben cumplir con las normas generales de SG-SST, establecidas por la ESE.

<p><b>2.1. OBJETO</b></p>	<p>El objeto del contrato consiste en la “<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE</b>”</p>
<p><b>2.2. PLAZO</b></p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución de <b>DIEZ (10 MESES</b>, a partir de la protocolización del acta de inicio.</p>
<p><b>2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. Saravena (Arauca)</p>
<p><b>2.4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>Para efectos legales y contractuales <b>EL CONTRATANTE</b> pagara al <b>CONTRATISTA</b> para la prestación del sercio la suma de <b>CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL MCTE</b> (\$ 176.832.000), soportados por el rubro 2.1.2.02.02.009-942 servicio de recolección de desechos con CDP 94 de 04/01/2021 de la vigencia de 2021.</p> <p>Se realizará pagos mensuales de acuerdo a la facturación cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de residuos hospitalarios efectivamente recogidos, transportados, tratados y finalmente dispuesto en el respectivo mes; y a la disponibilidad de recursos de la institución, previa presentación de factura, acta de incineración, certificación por parte del supervisor y acreditación de pago al sistema general de seguridad social integral</p>
<p><b>2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.</b> El Contratista se obliga a: Suministrar los elementos requeridos según la solicitud de pedido, en las cantidades, condiciones y calidades exigidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.</li> </ul>

*Evolucionamos pensando en usted*

- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
- Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito
- Radicar la cuenta a más tardar los 24 días de cada mes en la unidad de correspondencia y/o correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Adquirir las garantías exigidas en este estudio previo.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Contar con un plan de contingencia actualizado, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio
2. Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
3. Tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas
4. Tener el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones
5. Contar con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.
6. Transporte destinado exclusivamente para residuos con riesgo biológico o infeccioso. Además, no dispondrá de sistema de compactación, deberá caracterizarse por ser estable y silenciosa.
7. Revestida en un material de resistencia química y biológica que proporcione una superficie lisa e impermeable. Las esquinas y ángulos deben ser redondeadas para prevenir la acumulación de material residual y facilitar su aseo.
8. Estar dotada con embalajes retornables
9. Dotado de un sistema de carga y descarga
10. Contar con mecanismos de sujeción, como reatas, lazos, cadenas, u otro
11. Contar con un sistema para la recolección de lixiviados en el interior de la unidad de transporte, que se

*Evolucionamos pensando en usted*

conecte a un tanque de almacenamiento dentro del vehículo. Este último debe estar habilitado con una tapa hermética que se abrirá sólo para el respectivo lavado y desinfección interior, confinando el líquido de manera segura.

12. Contar con los elementos básicos para atención de emergencias tales como:

- ✓ Mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga.
- ✓ Ropa protectora
- ✓ Linterna
- ✓ Botiquín de primeros auxilios

13. Equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales

14. Identificación del vehículo

15. Vehículos con sistemas de comunicación

16. Contar con un sistema de refrigeración interna que mantenga la temperatura por debajo de los 4°C. cuando se transporten residuos anatomopatológicos

**Requisitos técnicos para los gestores de los residuos peligrosos:**

- Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar; así como, las autorizaciones ambientales expedidas.
- Las licencias, permisos y demás autorizaciones a que haya lugar:
  - Licencia ambiental
  - Permiso de emisiones atmosféricas por procesos de incineración
- Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deben gestionarse con gestores que tengan las licencias, permisos y autorizaciones a que haya lugar.
- Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad



*Evolucionamos pensando en usted*

vigente; deberá contar con los siguientes tratamientos o disposición final, según sea el caso:

- ✓ INACTIVACION DE ALTA EFICIENCIA MEDIANTE AUTOCLAVE
- ✓ INCINERACION
- ✓ CELDA DE SEGURIDAD
- ✓ TRITURACION

- Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos
- Entrega de comprobante de recolección
- Certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y RAEE.
- Garantizar las frecuencias de recolección de los residuos al generador (frecuencias mínimas establecidas para la cantidad generada de residuos)
- La empresa contratista debe garantizar los gastos económicos, del personal de la ESE, para realizar la visita de auditoria a las sedes donde se encuentre ubicadas la planta de tratamientos y disposición final.
- Entre la propuesta comercial, el gestor planteará la recolección de pilas como un servicio adicional sin generación de costos, allegando documentación con el fin de hacerse beneficios del programa devolución pos consumo y apoyará en toda la gestión en cuanto afiches, sticker, para dar a conocer el programa dentro de la ESE Hospital del Sarare.
- El gestor proporcionara dentro del marco de la normatividad ambiental vigente, aportara capacitaciones, charlas de sensibilización, asesoría, acompañamiento, visitas de campo y todo lo que mejore la gestión interna, sin costos monetarios adicionales.
- Recolección de líquido fijador y líquido revelador sin costo adicional.

❖ **Normas SG-SST**

Deben contar con el SG-SST, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015, (presentar certificación nivel de cumplimiento del SG\_SST, emitido por su ARL.

*Evolucionamos pensando en usted*

	<p>Las personas que ingresen deben contar con todos los elementos de protección personal de acuerdo al factor del riesgo.</p> <p>Todas las personas que ingresen o que vayan a realizar tareas dentro de la institución deben presentar la certificación de afiliación a la ARL, actualizada, con fecha no mayor a un mes.</p> <p>Deben cumplir con las normas generales de SG-SST, establecidas por la ESE.</p>	
<p><b>2.5.1. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE. Se obliga a:</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.</li> <li>b. Cancelar al <b>CONTRATISTA</b> el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.</li> <li>c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.</li> <li>d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.</li> <li>e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.</li> <li>f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.</li> </ul>		
<p><b>2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b></p>	<p>Contrato de Prestación de Servicios</p> <p><b>MODALIDAD DE CONTRATACION A UTILIZAR</b></p> <p>1. Modalidad de mínima.</p>	
	<p>La Supervisión de la ejecución del contrato que se llegase a celebrar estará a cargo de la SUB GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA. Quien se apoyara en el profesional que el estime conveniente para el correcto ejercicio de las funciones de la supervisión las que serán esencialmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Verificar que el <b>CONTRATISTA</b> cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato.</li> <li>b. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del <b>CONTRATISTA</b>.</li> </ul>	

## 2.7. SUPERVISIÓN

- c. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual, el cual deberá ser notificado a la oficina de jurídica para lo de su competencia.
- d. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato.
- e. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado.
- f. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales. ( persona natural no aplica ) solo aplica para los procesos
- g. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE.
- h. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato.
- i. El almacenista deberá certificar el recibido de los bienes objeto del contrato y verificar que se cumplan a cabalidad todas las características físicas y técnicas de los mismos, en presencia del funcionario que manifestó la necesidad, y del subgerente administrativo y financiero quien ejerce las funciones de supervisión del contrato documento que debe ir suscritos por los tres funcionarios participantes.
- j. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se cifa a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato.
- k. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.
- l. Para solicitar modificaciones, aclaraciones, y adiciones al contrato principal, el supervisor deberá

*Evolucionamos pensando en usted*

realizar la solicitud correspondiente con una antelación no menos 15 días al vencimiento del contrato, o a la presentación de la necesidad, esta deberá tener adjunto el certificado de disponibilidad presupuestal y demás datos y documentos que se requieran para su formalización.

#### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación se regirá por el derecho Privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994, Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente lo contenido en el Manual de Contratación de la E.S.E.

Manual de contratación de la entidad Resolución 258 de 2020 y el Acuerdo 022 de 2020 y ley 80 del 1993 y la 1150/2011.

##### **3.1. REQUISITOS HABILITANTES:**

Los Requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación como oferente y están referidos a:

1. Capacidad jurídica:
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Pago de la seguridad social integral:
4. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:
5. Los demás que se relacionen en la invitación, y / o convocatoria pública.

#### **5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO**

- a. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Responsable el área, oficina donde se genere la necesidad. Donde se debe agotar la etapa de planeación. El ordenador del gasto, por intermedio de la oficina jurídica verificara el estudio del sector – estudio de mercado si así lo estima conveniente. Y hacer los ajustes que correspondan al respecto.

Índice de mercado (Se anexan al estudio precio dos cotizaciones anexas al mismo.

*Evolucionamos pensando en usted*

Del mismo modo se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y observando contratos con características similares celebrados por otras entidades.

. A partir de los precitados contratos, de contratos y convenios con actividades similares a las pretendidas celebrados por otros entes territoriales, y teniendo en cuenta el objeto arriba descrito, las obligaciones de la E.S.E. y el lugar de ejecución del contrato, se puede establecer que el valor de la contratación señalado en el acápite respectivo está acorde con la inversión requerida para garantizar el cumplimiento del objeto y las actividades derivadas del mismo.

Para la contratación del año 2020, el HOSPITAL DEL SARARE ESE tomó en cuenta como referente las cotizaciones con el valor en el Mercado local, consideradas más favorable para la entidad; para calcular la necesidad descrita.

Con la compra se pretende adquirir un número mayor de bienes como producto del menor precio ofertado en las cotizaciones. Pero sin dejar de lado y con igual importancia la calidad del bien y la oportunidad de entrega.

Se debe mínimo anexar evidencia de consulta y comparativo (media aritmética,) de:  
cotizaciones

consulta contratos similares Secop

Históricos de contratos anteriores

Histórico de consumos (almacén)

DANE

## **6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará en un término no mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.

## **7. GARANTÍAS**

En razón a que las garantías se exigen de acuerdo con el riesgo que pueda existir para el cumplimiento del contratista, en los contratos de SUMINISTRO donde la forma de pago será en la modalidad de contra entrega previo cumplimiento del objeto contractual.



*Evolucionamos pensando en usted*

La presente contratación está sujeta a los descuentos e impuestos de ley

- Póliza de seriedad 10% del monto de la propuesta
- Póliza de pago de anticipo equivalente al 100% del valor.
- Póliza de cumplimiento 10%
- Póliza de calidad del bien 10%
- Poliza responsabilidad civil extracontractual sobre 200 SMMLV

Descuentos y retenciones de ley régimen común 2.5% régimen simplificado 3.5%, y de acuerdo a la actividad económica ( Reteica 7%\*1000)  
Estampillas departamentales 6.0%

los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS**

ETAPA	CLASE	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
PRECONTRACTUAL	GENERAL	Garantía de la seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	10% del monto de la propuesta	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual
			Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
			Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la				



*Evolucionamos pensando en usted*

				entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
			Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				
EJECUCIÓN		Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	15% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
		Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
EJECUCIÓN	GENERAL	Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista



*Evolucionamos pensando en usted*

					entregar		le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	
		Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad	15% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y el tiempo de garantía especificado en el contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
		Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
CUCH	ON	ECIF	ICO	Riesgo	consumo total de recursos en	Entidad/contratista		El contratista debe informar al



*Evolucionamos pensando en usted*

			Económico	tiempo anterior a la duración del contrato				Hospital a tiempo una vez consumido el 70% de valor del contrato. El supervisor del contrato debe vigilar el consumo mensual e informar cualquier aumento inesperado del mismo.
EJECUCION	ESPECIFICO		Riesgo económico	Entrega de medicamentos con fechas de vencimiento próximas		Contratista		El contratista debe reponer los medicamentos vencidos hasta después de un años de vencido el contrató.

CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTIA	MAYOR CUANTIA	CONCURSO DE MERITOS
----------------------	----------------	---------------	---------------	---------------------

**7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El presente proceso no está sometido a acuerdos comerciales.

**8. VEEDURÍA CIUDADANA:**

Se invita a todas las personas e instituciones interesadas, a ejercer control social sobre el presente proceso (Veedurías Ciudadanas, ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones Particulares y Organismos de Vigilancia, Fiscalización y Control), para que soliciten información, presenten sus observaciones, sugerencias, recomendaciones o quejas en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital del Sarare E.S.E, ubicadas en la Calle 30 No. 19ª – 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena (Arauca).

**9. RESPONSABLES: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – COORDINADORA DE ENFERMERIA**



**HOSPITAL  
DEL SARARE**  
Empresa Social del Estado

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CODIGO

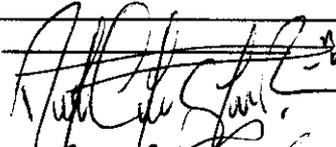
**JUR-01-F01**

**ESTUDIOS PREVIOS**

REVISIÓN No.

**3**

*Evolucionamos pensando en usted*

<b>NOMBRE:</b>	<b>DIANA CAROLINA SANCHEZ RIVERO</b> Ingeniera Ambiental		
<b>NOMBRE</b>	<b>ARIELA GELVIS QUINTERO</b> Subgerente administrativa y financiera		